



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-55954848-APN-INIDEP#MEC AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR A GINEBRA, SUIZA - JORGE HORACIO COLONELLO

---

VISTO el Expediente EX-2023-55954848-APN-INIDEP#MEC del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de desplazamiento del Dr. En Ciencias Naturales Sr. JORGE HORACIO COLONELLO (C.U.I.L. N.º 20-27240447-0), quien desarrolla actividades de Investigador con orientación en Pesquerías de Peces Condrictios en la dirección de Pesquerías de Peces del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la ciudad de Ginebra (SUIZA) entre los días 17 al 25 de junio de 2023.

Que dicho desplazamiento tiene como objetivo participar en la Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna (AC32), de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), como representante frente a este organismo por parte del INIDEP, siendo dicho agente parte del Grupo de Asesoramiento Técnico del PAN-Tiburones. Que se celebrará del 19/06/2023 al 23/06/2023, en la ciudad de GINEBRA (SUIZA).

Que por nota NO-2023-56721755-APN-INIDEP#MEC en orden 11 se solicitó la autorización al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Conforme lo previsto en el Artículo 6º de la Decisión Administrativa N° 371/2020 de Viajes y Misiones Oficiales al Exterior, con carácter de excepción, para el Dr. Jorge Horacio COLONELLO (C.U.I.L. N.º 20-27240447-0), dependiente de la Dirección de Pesquerías de Peces del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP).

Que por nota NO-2023-65986814-APN-JGM obrante en orden 13, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Juan Luis MANZUR, autorizó para proceder con la comisión al exterior, en los términos de la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2022.

Que el pago de viáticos y alojamiento para la referida misión se ajustará a los establecido en el Anexo V (IF-

2022-86286975-APN-UGA#JGM) de la Decisión Administrativa N° 836 de fecha 24 de agosto de 2022.

Que mediante IF-2023-66539542-APN-DA#INIDEP en orden 17 la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 1.063 de fecha 17 de agosto de 2004, y el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorízase el desplazamiento del Dr. En Ciencias Naturales JORGE HORACIO COLONELLO (C.U.I.L. N.º 20-27240447-0), quien desarrolla actividades de Investigador con orientación en Pesquerías de Peces Condrictios en la dirección de Pesquerías de Peces del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado del Ministerio de Economía, a la ciudad de Ginebra (SUIZA) entre los días 17 al 25 de junio de 2023, a los fines expuestos en el segundo Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a liquidar y abonar las ordenes de pasajes correspondientes, pasajes y viáticos nacionales, así como también el importe en concepto de viáticos y alojamiento ascendiendo a la suma total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (€2754), correspondientemente según detalle obrante en providencia PV-2023-66074397-APN-DRRHH#INIDEP, con imputación a las partidas específicas para el Ejercicio 2023 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

